

PROCEDIMIENTO DE SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

(Aprobado en la Comisión de Másteres Universitarios de 3 de OCTUBRE DE 2024)

Justificación

La posible existencia de estudiantes interesados/as en compatibilizar estudios de dos Másteres Universitarios hace conveniente establecer un procedimiento de autorización de simultaneidad.

Condiciones generales

- 1- En el caso de estudiantes de nuevo ingreso que deseen cursar simultáneamente dos planes de estudio de Máster Universitario en el mismo curso académico, deberán solicitar admisión, ser admitidos y matricularse en un Máster y posteriormente, en el plazo establecido para tal fin, solicitar la simultaneidad con el segundo Máster de su interés, que estará condicionada a la disponibilidad de plazas de este.
- 2- En el caso de estudiantes cursando estudios de máster con duración superior a un curso, la solicitud de simultaneidad deberá presentarse al inicio del segundo curso, en el plazo establecido para tal fin, y estará condicionada a la disponibilidad de plazas en el segundo Máster. En este caso, el primer año académico se deberá haber superado en su totalidad.
- 3- En el caso de estudiantes matriculados en un máster que solo tengan pendiente de superar el TFM, podrán solicitar la simultaneidad con un segundo Máster en el plazo establecido para tal fin, y estará condicionada a la disponibilidad de plazas en el segundo Máster.
- 4- En todo caso, para que esta simultaneidad se haga efectiva, se requerirá la autorización de la comisión académica de los dos Másteres.
- 5- En todo caso, el total de materias a cursar por el estudiante en un curso académico no podrá superar en más de un 50% el equivalente a un estudiante a tiempo completo (90 ECTS).

Procedimiento

Los/as estudiantes que deseen cursar simultáneamente en el mismo año académico otro Máster Universitario, deberán presentar la solicitud (anexo) al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado en el plazo establecido.

Si no hubiera plazas en el segundo máster, se le comunicará la imposibilidad de simultaneidad. Si hubiera plazas en el mismo, desde el Servicio de Estudios Oficiales de

Posgrado se remitirá la solicitud a la dirección de las Comisiones Académicas de ambos Másteres para que informen sobre la viabilidad de su simultaneidad.

Una vez resuelta la solicitud, favorable o desfavorablemente, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado informará a la persona interesada. En el caso de que la resolución sea favorable, se le indicarán los trámites de matrícula que se deben seguir.

ANEXO

SOLICITUD PARA SIMULTANEAR ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

D/Dña.....
.. con Documento de identidad

Matriculado en el siguiente

Máster Universitario

Solicita autorización para simultanear estudios en el:

Máster Universitario

ASIGNATURAS QUE DESEA CURSAR EN EL SEGUNDO MÁSTER

CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	Nº ECTS

FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: